ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL N° 1

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SAMC-002-2024

FECHA DE SOLICITUD ADICIONAL:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° SAMC-002-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024
FECHA DEL CONTRATO:	11 DE MARZO DE 2024
CONTRATISTA:	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ SOLER CÉDULA DE CIUDANÍA N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($145.309.710).
VALOR ADICIONAL 1	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($215.309.710)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Cómbita cuenta con una amplia red de vías terciarias, las cuales interconectan los diferentes sectores rurales con el perímetro urbano permitiendo así, dinamizar la economía y por ende el desarrollo de las comunidades, para lo cual, la administración municipal, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y proporcionar una mejor forma de movilización vehicular y de tránsito personal de todos los habitantes del Municipio y alcanzar estándares óptimos que brinden un impacto positivo en cuanto al desarrollo económico y social de los sectores y del Municipio en general, busca generar alternativas de solución en la red vial del municipio, con atención prioritaria a los tramos más críticos donde prevalece el mal estado de las vías. Por lo anterior descrito, se busca establecer mecanismos para el mejoramiento de vías a cargo del municipio, mediante labores de cuneteo, perfilado, transporte, extendida y compactación de material de afirmado, con apoyo de la maquinaria de propiedad del municipio; para lo cual se requiere fortalecer, aumentar o adicionar al contrato de suministro No. SAMC-002-2024 mayores cantidades de suministro de material de afirmado.

Que durante el último trimestre del año 2024 se ha incrementado el invierno, lo cual se puede comprobar con los diferentes boletines del IDEAM, lo cual, ha deteriorado de manera importante las vías de las diferentes veredas del municipio, por lo que se ha hecho necesario aplicar nuevamente material de reafirmado para rehabilitar nuevamente las vías.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario la inclusión de mayores cantidades en el contrato de suministro SAMC-002-2024.

Siendo así, se ve la necesidad de la inclusión de mayores cantidades y realizar un adicional en valor al Contrato de Suministro No. SAMC-002-2024 que asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($70.000.000,00), de conformidad de la necesidad apremiante de la entidad territorial.

Que a la fecha la entidad realizó los ajustes presupuestales necesarios para la suscripción del presente adicional en valor al contrato de la referencia, por lo que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240001068 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que respalda la suscripción del presente adicional en valor.

Que el supervisor del contrato solicita al señor alcalde autorización para adelantar los procedimientos correspondientes para poder atender esta solicitud y garantizar de esta manera las condiciones de transitabilidad de las vías Inter veredales del municipio, acción que fue avalada por el señor alcalde municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2024 según las siguientes características técnicas:

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO), HASTA UN DIÁMETRO DE 5", DESGASTE MENOR O IGUAL A 35. Es un material compuesto por diversos elementos, principalmente pétreos de tamaños diversos, proceden de la fragmentación natural o artificial de la roca (principalmente ígneas), Se emplea para el diseño de caminos de bajo volumen de tránsito, principalmente en vías rurales. Densidad Máxima 1.90 gr/cm3 Humedad Optima: 9.0% índice de plasticidad <= 10	M3	3795,066	$15.500,00	$58.823.530
			IVA 19%	$11.176.470
			TOTAL	**$70.000.000**

2.3. TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el suministro de recebo común que cumpla con la norma técnica vigente
2. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.
3. Garantizar la calidad del material.
4. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.
5. Tener vigente el título minero. (Contrato que celebran el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal)
6. Tener vigente la Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional CAR para la cantera presentada
7. Tener vigente y presentar el Registro Único de Comercializadores de minerales RUCOM de la cantera presentada.
8. Certificación de distancia de la cantera hasta el parque del municipio de Cómbita.
9. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
10. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
11. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Cómbita o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.
12. Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo.
13. Presentar informe final de ejecución del contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1 El valor del contrato adicional es de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE** teniendo en cuenta el valor de cada ruta establecida en el contrato inicial y el número de días a adicionar

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO ADICIONAL

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

NO APLICA PLAZO ADICIONAL

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la jurisdicción del municipio de CÓMBITA – Boyacá.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Cómbita, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20240001068 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2024, expedido por Secretaria de Hacienda Municipal, afectado los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2320201001-124303-16-2402112-1531103-24022	Recebo para el mantenimiento periódico o rutinario de Vías / FTE. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	70.000.000,00
	TOTAL	**70.000.000,00**

6. FORMA DE PAGO

El municipio de Cómbita, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado en el contrato adicional de la misma manera que lo establecido en la CLAUSULA CUARTA del contrato inicial.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá renovar las garantías que haya lugar en lo concerniente a la modificación de la presente Adición en Valor No. 01.

8. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el Ingeniero **RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA - Secretaría de infraestructura y Servicios Públicos**, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SAMC-002-2024 PERMANECEN INMODIFICABLES

Cordialmente.

RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA
Secretaría de infraestructura y Servicios Públicos

Elaboro: Rodrigo Ferney Torres García
Reviso: Paola Ruz- secretaria de Gobierno